



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. **224** -2015-GRC-GA

Callao, 11 JUN. 2015

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite – FUT registrado con Hoja de Ruta N° 013234 de fecha 03 de Junio de 2015, presentada por doña Eulalia CRUZ López; el Informe N° 523-2015-GRC/GA-TESO de fecha 05 de junio de 2015, elaborado por la Oficina de Tesorería; y

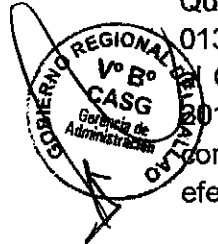
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario Único de Trámite – FUT registrado con Hoja de Ruta N° 013234 de fecha 03 de junio de 2015, presentada por doña Eulalia CRUZ López; solicita al Gobierno Regional del Callao, la devolución del pago efectuado el día 18 de mayo de 2015, por el importe de **S/. 58.80 (CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES)**, consignado con el N° de voucher 12515876-4-L del Banco de la Nación, por haber efectuado el pago por error en la Cuenta Corriente del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Informe N° 523-2015-GRC/GA-TESO de fecha 05 de junio 2015, la Oficina de Tesorería solicita autorización a la Gerencia de Administración para realizar la devolución del dinero depositado por doña Eulalia CRUZ López, por el importe de **S/. 58.80 (CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES)**, dado que el pago efectuado es válido al haberse encontrado constancia del mismo en la cuenta del Gobierno Regional del Callao, y con la finalidad de poder continuar con el trámite correspondiente;

Que de acuerdo al Proveído S/N de fecha 05 de junio de 2015, consignado en el Informe N° 523-2015-GRC/GA-TESO de fecha 05 de junio de 2015, la Gerencia de Administración autoriza a la Oficina de Tesorería prepare la Resolución Gerencial, con la finalidad de efectuar la devolución de la suma de **S/. 58.80 (CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES)** a doña Eulalia CRUZ López;

Que, de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 55°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre de 2011 y a lo dispuesto en el Artículo 73.- de la Directiva de Tesorería N° 001-20007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y contando con el visado de la Oficina de Tesorería;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería, efectuar el reembolso por el importe de **S/. 58.80 (CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES)** a doña Eulalia CRUZ López, por haber efectuado por error el pago de las cantidad antes mencionada; el cual no ha sido utilizado para realizar trámite alguno.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente al solicitante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION